ANEXO I

ACTIVIDADES TURÍSTICAS

A) ACTIVIDADES SEGÚN TIPO DE TRAMITACIÓN

1) Habilitación Simplificada

Estarán incluidas dentro del procedimiento las actividades listadas en la Tabla 1, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Que el número total de visitantes no supere los QUINCE (15), considerando en caso de corresponder, la capacidad conjunta de todos los vehículos, medios de transporte y embarcaciones.
- b. Las embarcaciones sean sin equipos a motor, para el caso de Actividades en cuerpos de agua.
- c. Que las actividades no impliquen pernocte.
- d. Utilicen espacios debidamente habilitados por la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.
- e. En el caso de que se requiera infraestructura asociada o complementaria a la actividad, ésta deberá ser de complejidad menor de acuerdo con el ANEXO DE INFRAESTRUCTURA.

Tabla 1 - Actividades susceptibles de ser encuadradas en la habilitación simplificada

Tipo de Actividad	Actividades
	Alquiler de Botes a remo
	Alquiler de Kayaks
	Alquiler de tablas de Surf, Wind-Surf y/o Kite-Surf
	Alquiler de equipos subacuáticos (Snorkel)
	Alquiler de Canoas, Duckies y/o Pedaleros
	Prestadores de excursiones de canoas
Actividades en	Prestadores de excursiones de Pedaleros
cuerpos de agua	Prestadores de excursiones de Surf, Stand Up Paddle, Wind-Surf o Kite-
	Surf
	Prestadores de excursiones a remo, vela o gomón (1)
	Prestadores de servicios de enseñanza de actividades náuticas Remo, Vela,
	Surf, Wind-Surf, Kite Surf, Stand Up Paddle, Snorkel)
	Prestadores de excursiones de Pesca (1)
	Alquiler de Boyas y Muertos de Amarre habilitados
	Alquiler de bicicletas
Actividades	Prestadores de excursiones terrestre vehicular
terrestres	Prestadores de excursiones terrestre vehicular con descenso de pasajeros
terrestres	Prestadores de excursiones a caballo (1)

	Prestadores de excursiones en bicicleta
	Prestadores de excursiones de Trekking de dificultad media (1)
	Prestadores de excursiones de Trekking de dificultad baja o caminata corta
	Prestadores de servicio fotográfico
	Prestadores de excursiones de observación de flora y fauna
	Local comercial (Alquiler o venta de artículos deportivos, regionales y/o de autor)
Comercio	Venta ambulante
	Venta de artesanías
Gastronomía	Venta de alimentos envasados

2) Habilitación Estándar:

Estarán incluidas dentro de este tipo de trámite:

- a) Las actividades listadas en la *Tabla 1*, siempre que excedan cualquiera de los requisitos por tipo de actividad, listados en el punto 1).
- b) Las actividades listadas en la Tabla 2.

Tabla 2 - Actividades que encuadran en la habilitación estándar

Tipo de Actividad	Actividad
A .: :1 1	Prestadores de excursiones de Rafting (1)
	Prestadores de excursiones de Buceo (1)
	Prestadores de Navegación Lacustre – Con Motor
Actividades en	Prestadores de Excursiones Marítimas – Con Motor
cuerpos de agua	Alquiler de Boyas y Muertos de Amarre sin habilitación
	Prestadores de servicios de enseñanza de actividades náuticas - Buceo (1)
	Prestadores de excursiones de Kayaks o Duckies de travesía (1)
Actividades terrestres	Prestadores de excursiones de Trekking de alta montaña o dificultad alta (1)
	Prestadores de escalada y/o actividades sobre hielo en alta montaña (1)
	Prestadores de escalada y/o actividades sobre hielo (1)
	Prestadores de excursiones de actividades de nieve: trineo, raquetas, esquí
	de fondo, etc (1)
	Utilización de áreas de uso diurno
	Hotel 5 estrellas
	Hotel 4 estrellas
	Hoteles y hosterías 3 estrellas y/o complejos mixtos
	Hoteles y hosterías 2 estrellas y/o complejos mixtos
Alojamiento	Albergues temporarios, dormis y domos
	Cabañas o casas de alquiler temporario
	Campamento
	Estancia Turística
	Refugios de montaña

	Áreas de acampe administradas por la APN utilizadas en el marco de autorizaciones de travesías, y actividades de duración mayor a un día
	Plantas Educativas
	Comedores, restaurantes y otros servicios de gastronomía
Gastronomía	Locales gastronómicos móviles (Food Trucks)
	Restaurantes dentro de Hoteles de 3 o más estrellas

⁽¹⁾ Actividad que requiere guía por razones de riesgo y seguridad de los visitantes. La categoría, clasificación y cantidad de guías por visitante serán establecidas por la Dirección Nacional de Uso Público.

B) NIVELES DE APROBACIÓN

Tabla 3 – Niveles de aprobación según la relación jurídico-administrativa y el tipo de trámite

1)	Sobre Propiedades Privadas o Comunitarias, o a desarrollar por un PPO o
	un PPOP

1.1 Habilitación Simplificada: Intendencia

1.2 Habilitación Estándar: Directorio

2) Sobre Predio Fiscal sin infraestructura asociada

2.1 Habilitación Simplificada: Intendencia

2.2 Habilitación Estándar: Dirección Nacional de Uso Público

3) Sobre Predio Fiscal con infraestructura de complejidad menor asociada

3.1 Habilitación Simplificada: Intendencia

3.2 Habilitación Estándar: Dirección Nacional de Uso Público

4) Sobre Predio Fiscal con infraestructura de complejidad media y mayor asociada

Los permisos excepcionales por carácter experimental o razones de servicio son atribución específica del Directorio



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - ACTIVIDADES TURÍSTICAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.